

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-515-ONNCCE-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-515-ONNCCE-2016, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-DURABILIDAD-DETERMINACIÓN DE LA PROFUNDIDAD DE CARBONATACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE ENSAYO."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-515-ONNCCE-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160715105015001

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-515-ONNCCE-2016	Industria de la construcción-Concreto Hidráulico-Durabilidad-Determinación de la profundidad de carbonatación en concreto hidráulico-Especificaciones y método de ensayo
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma tiene por objeto determinar la profundidad de carbonatación en el concreto por el método de vía húmeda con soluciones de indicador ácido-base. Esta Norma Mexicana es aplicable a elementos y/o estructuras de concreto hidráulico en los que se desee conocer el estado de carbonatación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía American Concrete Institute, ACI 201.2R-08: Guide to Durable Concrete, Chapter 5. CPC-18 Measurement of Hardened Concrete Carbonation Depth. Materials and Structures, vol. 21, No. 126, 1988. DURAR, Red Iberoamericana, XV.B, Manual de Inspección, Evaluación y Diagnóstico de Corrosión en Estructuras de Concreto Armado, 3a. Ed. agosto 2000 CYTED. D.W.S. and Lewis, R.K, Cement and Concrete Research. Vol. 17, Publicación 3, Capítulo Carbonation of Concrete and its Prediction. 1987 Ho, pp. 489 - 504. ISO 1920-12:2015 Testing of concrete -- Part 12: Determination of the carbonation resistance of concrete -- Accelerated carbonation method. NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002. UNE 112011:2011 Corrosión en armaduras. Determinación de la profundidad de carbonatación en hormigones endurecidos y puestos en servicio.	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-518-ONNCCE-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-518-ONNCCE-2016, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DURABILIDAD DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO-ORIGEN DEL DETERIORO-PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES PARA REPARACIÓN."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 21 fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@mail.onncce.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-518-ONNCCE-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160715105035003

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-518-ONNCCE-2016	Industria de la construcción-Durabilidad de estructuras de concreto reforzado-Origen del deterioro-Procedimientos de preparación y limpieza de superficies para reparación
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los procedimientos de preparación y limpieza de superficies para realizar la reparación de estructuras de concreto hidráulico dañadas o deterioradas. Esta Norma Mexicana es aplicable a estructura de concreto hidráulico cuando por mala apariencia, servicio inadecuado y/o cuando su capacidad estructural se ve comprometida, es necesario realizar trabajos de reparación.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía ACI 318 S-14 Requisitos de reglamento para concreto estructural. Emmons, Peter H., Manual Ilustrado de Reparación y Mantenimiento del Concreto, Análisis de Problemas, Estrategias y Técnicas de Reparación, 2005, Editor: Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A.C. Javier Ávila y Joan Genescá, Más allá de la herrumbre, No. 9, Fondo de Cultura Económica, 2a. edición, 1995, p. 56. NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002. Paulo Helene, Manual de Rehabilitación de Estructuras de Hormigón, Reparación, Refuerzo y Protección, 2003, CYTED. Paulo Helene, Manual para Reparación, Refuerzo y Protección de las Estructuras de Concreto, 1997, Editor: Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto, A.C.	

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la norma mexicana NMX-B-331-CANACERO-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-331-CANACERO-2016, INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO DE PRUEBA DE MACROATAQUE PARA PRODUCTOS DE ACERO (CANCELA A LA NMX-B-331-1982).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado calle Amores número 388, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Ciudad de México, teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-331-CANACERO-2016 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20160825110000001

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-331-CANACERO-2016	INDUSTRIA SIDERÚRGICA-MÉTODO DE PRUEBA DE MACROATAQUE PARA PRODUCTOS DE ACERO (CANCELA A LA NMX-B-331-1982)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de macroataque el cual consiste en atacar químicamente muestras de acero para su análisis macroestructural a bajos aumentos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con la Norma ISO 4969:2015 Steel-Etching method for macroscopic examination por razones particulares de mercado en México.	
Bibliografía	
ASTM E381-01 (Reapproved 2012) Standard Method of Macroetch Testing Steel Bars, Billets, Blooms, and Forgings	
NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002	

Atentamente,

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ALAMBRÓN DE ACERO AL CARBONO PARA TREFILACIÓN-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-B-365-CANACERO-2008)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por la "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO)" y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) que lo propuso, ubicado en calle Amores número 338, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20160817123015000

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-365-CANACERO-2016	Industria siderúrgica–Alambrón de acero al carbono para trefilación–Especificaciones y métodos de prueba (Cancelará a la NMX-B-365-CANACERO-2008)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos para el alambrón de acero al carbono destinado a la fabricación de alambre mediante el proceso de trefilado o laminado en frío.	

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-VARILLA CORRUGADA, GRADO 60, LAMINADA EN FRÍO PARA REFUERZOS DE CONCRETO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-B-072-CANACERO-2013)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por la "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO)" y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica (COTENNIS).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) que lo propuso, ubicado en calle Amores número 338, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20160817120010001

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-072-CANACERO-2016	Industria siderúrgica-Varilla corrugada, grado 60, laminada en frío para refuerzos de concreto-Especificaciones y métodos de prueba (Cancelaré a la NMX-B-072-CANACERO-2013)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para varilla de acero, lisa o corrugada, laminada en frío de Grado 60.	
Esta Norma es aplicable para varilla de acero lisa o corrugada, de fabricación nacional o de importación, procedente de alambión de acero al carbono, laminado en caliente, el cual se usa para refuerzo de concreto hidráulico. La varilla puede suministrarse en forma de rollos o tramos enderezados y usarse como tal o en forma de mallas, castillos, armaduras y escalerillas.	

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.